

JOSÉ GILDARDO RAMÍREZ GIRALDO
Magistrado

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín, trece de enero de dos mil veintidós

Proceso: Acción de tutela
Accionante: SANTIAGO MARÍA MEJÍA FLÓREZ Y/O
Accionado: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Radicado: 05001-22-03-000-2022-00008-00

1º. Por ser viable, se ADMITE la solicitud de tutela formulada por **SANTIAGO MARÍA MEJÍA FLÓREZ** en nombre propio y en representación de la sociedad **BUENAVISTA INVERSIONES S.A.S.** en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL MEDELLÍN**

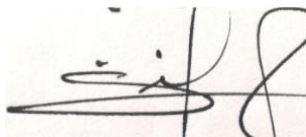
2º. Se dispone **VINCULAR** al trámite a al liquidador de la sociedad **REPUESTOS COLOMBIANOS S.A.S.** Asimismo, a todos los acreedores dentro del proceso liquidatorio de la sociedad antes mencionada quienes eventualmente se podría ver afectado con la decisión que se tome en este asunto. Para la notificación de los acreedores se requiere a la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín para que lo haga a través de los canales virtuales con los que cuente, rindiendo un informe de su gestión dentro del termino de un (1) día contado a partir de la notificación de esta providencia.

3º. Se dispone **NOTIFICAR** a los accionados y vinculados por el medio más expedito posible, advirtiéndoles que se les concede el término de un (1) día para que ejerzan su derecho de defensa y se

sirvan rendir un informe detallado sobre los hechos de la acción, so pena de tenerlos por ciertos, en los términos del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

5.º A través de la Secretaría del Tribunal, se ordena oficiar al SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGIONAL MEDELLÍN para que remita el expediente digital que contiene el proceso liquidatorio de la sociedad RESPUESTOS COLOMBIANOS S.A.S., para realizar una inspección judicial al mismo.

NOTIFÍQUESE



(Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de Marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO
Magistrado